ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL (CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV)

Corregimiento La Palmira, Municipio de Toluviejo – Sucre

01 de septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Indígena Palmira, ubicada en el corregimiento de La Palmira, municipio de Toluviejo – Sucre, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, ha identificado la necesidad de intervenir el kiosco social-pedagógico existente en la sede principal, el cual presenta deterioro en algunos de sus elementos constructivos. Este espacio es utilizado para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, de integración y convivencia de los estudiantes y de la comunidad educativa. Las condiciones actuales de algunos de sus componentes requieren la ejecución de trabajos que permitan mejorar sus condiciones de estabilidad, funcionalidad y uso. De acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal de la institución, se ha priorizado la ejecución de una primera fase de intervención, enfocada en la reparación y adecuación de columnas y plantillas, como elementos que requieren atención para continuar, en futuras etapas y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, con las demás intervenciones que sean necesarias. La ejecución de los trabajos comprenderá el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, descargue, retiro y disposición de los residuos generados y demás actividades necesarias para la correcta ejecución de la intervención, bajo la modalidad de todo costo. La intervención permitirá mejorar las condiciones del kiosco y contribuirá a disponer de un espacio apropiado para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas y de integración de los estudiantes y de la comunidad educativa. En consecuencia, se considera necesaria y conveniente la contratación de esta primera fase de intervención, de conformidad con las necesidades de infraestructura identificadas por la Institución Educativa y la disponibilidad de recursos para su atención.

2. OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL KIOSCO SOCIAL-PEDAGÓGICO, A TODO COSTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá ejecutar, a todo costo, las actividades correspondientes a la primera fase de reparación y adecuación del kiosco social-pedagógico existente en la sede principal, de acuerdo con las

condiciones verificadas en el sitio, las especificaciones establecidas por la Institución Educativa y las instrucciones impartidas por el supervisor.

Las actividades a ejecutar comprenden:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**Columnas de concreto de 3,00 m de altura y 8 pulgadas de grosor**, incluyendo preparación, armado, formaleta, fundida, vibrado, desencofrado y acabado básico. **A todo costo**, incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos menores.		
2	**Pilotos de cimentación** de 80 cm de profundidad × 60 cm de ancho, incluyendo excavación, preparación, refuerzo, fundida y demás actividades necesarias para su correcta ejecución. **A todo costo.**		
3	**Preparación, limpieza y adecuación del área de intervención**, incluyendo retiro de material suelto, limpieza, replanteo, organización del frente de trabajo y disposición de residuos. **A todo costo.**		
4	**Transporte de cemento donado desde Argos hasta sitio de obra**, incluyendo cargue, transporte, descargue y demás costos asociados.		
	TOTAL		

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Concepto	Descripción
VALOR ESTIMADO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
DURACIÓN O PLAZO	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Mediante transferencia bancaria, contra entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, junto con los documentos requeridos para el trámite del pago y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Indígena Palmira, sede principal, corregimiento La Palmira, municipio de Toluviejo – Sucre.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y la oferta económica. Entre las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas se seleccionará la oferta más favorable para la Institución Educativa, de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación pública, teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga la necesidad institucional. En caso de empate se aplicará el mecanismo establecido en la respectiva invitación pública.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN: La presente contratación se adelanta mediante invitación pública dentro del régimen especial aplicable a las instituciones educativas, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 en lo que resulte aplicable, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables. Por su cuantía, inferior a veinte (20) SMLMV, el proceso se adelantará mediante el procedimiento simplificado previsto en el régimen especial y en el Manual de Contratación institucional, observando las reglas y etapas establecidas para este tipo de contratación. La Institución Educativa garantizará, dentro del ámbito de aplicación correspondiente, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. El valor comprende materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, descargue, retiro y disposición de residuos y escombros, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: Se identifican como riesgos previsibles, entre otros:

- Retrasos en la ejecución de las actividades.
- Deficiencias en la calidad de los trabajos o materiales.
- Daños ocasionados a elementos existentes durante la ejecución.
- Accidentes o situaciones derivadas de la ejecución de los trabajos.
- Dificultades en el suministro oportuno de materiales.
- Manejo inadecuado de residuos y escombros.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato, cumplir las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y responder por la correcta ejecución de las actividades contratadas.

9. GARANTÍAS: La exigencia de garantías se determinará de acuerdo con la naturaleza, cuantía, forma de pago, riesgos y condiciones particulares del contrato, conforme al régimen jurídico aplicable y al Manual de Contratación de la Institución Educativa.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe la Institución Educativa, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, el plazo, las obligaciones del contratista, la calidad de los trabajos y el recibo a satisfacción.

11. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD: La contratación se respaldará con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, expedido previamente por la Institución Educativa, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. El CDP deberá corresponder al rubro presupuestal y fuente de financiación autorizados para atender la necesidad objeto de la presente contratación.

EUNALDO DE JESÚS AMAYA LOAIZA
C.C. 17.808.785 de Riohacha
Rector